



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-03/2022
“Mantenimiento preventivo y correctivo a manejadoras de agua”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 15:00 horas del día 31 de enero del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al “Mantenimiento preventivo y correctivo a manejadoras de agua”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V.
- Constructora Corel, S.A. de C.V.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V., se presentó el C. Carlos Guillermo García González.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 31 días del mes de enero de 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-03/2021 relativa a la “Mantenimiento preventivo y correctivo a manejadoras de agua”

CONSIDERANDO



1. Primero. - Que a las 12:00 horas del día 25 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V. y Constructora Cored, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que ambas empresas, presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 12:00 horas del día 28 de enero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V. y Constructora Cored, S.A. de C.V.

Se hizo constar que la empresa **Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecto de la empresa **Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Resumen de Cotizaciones", su oferta por la cantidad de **\$2,780,436.48 (dos millones setecientos ochenta mil, cuatrocientos treinta y seis mil pesos 48/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$139,021.82 (ciento treinta y nueve mil, veintiún pesos 82/100 M.N.)** de Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero, con No. 2955.

Por lo que respecta de la empresa **Constructora Cored, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo, el licitante no cumplió con el siguiente requisito solicitado en el punto 8), inciso a.

Numeral x: Que a la letra dice Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el **Anexo 1 "Especificaciones Generales"** y **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas"**, de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en USB.

Derivado de lo anterior la empresa **Constructora Cored, S.A. de C.V.**, quedo descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los



requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., toda vez que el licitante no cumplió con el Anexo 2. "Especificaciones Técnicas", ya que no contemplo íntegramente con lo peticionado, en particular no referían las partidas 6, 7 y 8, motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

RESULTANDO

1. Primero.- Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Coordinador Administrativo de Seguridad Pública y el Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la empresa **Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 31 de enero del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Primera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Se hace del conocimiento de los presentes que la propuesta presentada por la empresa **Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V.**, rebasan la suficiencia presupuestal autorizada al presente concurso.

Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso d) de las bases del presente concurso, cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-03/2022

"Mantenimiento preventivo y correctivo a manejadoras de agua"

Página 3 de 4



Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:10 horas del día 31 de enero del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Carlos Guillermo García González.
Climas y Calefacciones del Valle, S.A. de C.V.